



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

1499 Pag. Web.

Montevideo, 29 MAR. 2017

ACTA N° 6

RESOL. N° 18

Exp. 2016-25-1-002519

DBH

**VISTO:** Estas actuaciones referentes a la realización de un Llamado Público y Abierto, para ocupar cargos administrativos (Escala "C", Grado 2), en carácter de contratados en régimen de 30 horas semanales.

**RESULTANDO:** I) Que de fs. 12 a 15 se adjuntan las bases correspondientes al referido llamado;

II) Que el tribunal propuesto es el siguiente:

**TRIBUNAL 1**

Mtra. Mabel GONZÁLEZ (Consejo Directivo Central)

Psic. Verónica TECHERA (Dirección Sectorial de Gestión Humana)

Sra. Raquel GONZÁLEZ

Delegado de los concursantes

**TRIBUNAL 2**

Sra. Alejandra RAMON (Consejo Directivo Central)

Psic. Andrea RICAMONTE (Dirección Sectorial de Gestión Humana)

T/A María Alejandra RODRÍGUEZ

Delegado de los Concursantes

**TRIBUNAL SUPLENTE**

Sr. Miguel LENZI

Psic. Laura FRANCO

Lic. Josela BIDONDO

Delegado de los Concursantes.

**CONSIDERANDO:** I) Que es necesario atender la carencia de personal administrativo en virtud de los ceses de funcionarios producidos en los últimos años.

II) Que el Departamento de Liquidación de Sueldos No Docentes, a fs. 32 informa que en el Padrón Presupuestal del Consejo Directivo Central, al 23 de noviembre del año 2016 existen

cargos vacantes del Escalafón "C", Grado.2, denominación Administrativo en carácter contratado y régimen de 30 horas semanales.

III) Que la Unidad Letrada informa que lo previsto en las bases, se adecua a lo establecido por el Reglamento de Concurso para proveer cargos contratados en la ANEP;

IV) Que la Asesoría Letrada eleva las actuaciones;

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

1) Autorizar la realización de un Llamado Público y Abierto, para proveer cargos administrativos (Escalafón "C", Grado 2) en el ámbito del Consejo Directivo Central.

2) Aprobar las bases particulares del llamado que figuran de fs.12 a 15 y que integran la presente resolución.

3) Designar los tribunales evaluadores, integrados de la siguiente forma:

**TRIBUNAL 1**

Mtra. Mabel GONZÁLEZ (Consejo Directivo Central)

Psic. Verónica TECHERA (Dirección Sectorial de Gestión Humana)

Sra. Raquel GONZÁLEZ

Delegado de los concursantes

**TRIBUNAL 2**

Sra. Alejandra RAMON (Consejo Directivo Central)

Psic. Andrea RICAMONTE (Dirección Sectorial de Gestión Humana)

T/A María Alejandra RODRÍGUEZ

Delegado de los Concursantes

**TRIBUNAL SUPLENTE**

Sr. Miguel LENZI

Psic. Laura FRANCO

Lic. Josela BIDONDO

Delegado de los Concursantes.

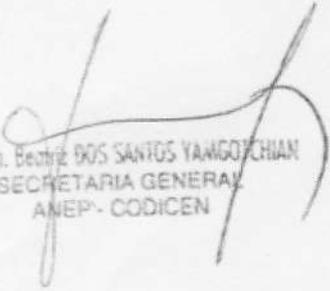


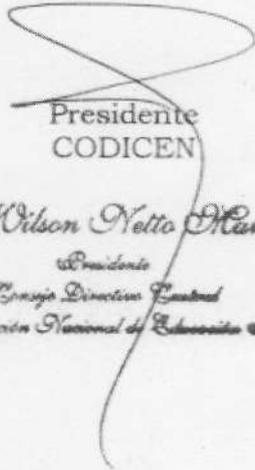
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

4) Establecer que la instrumentación del presente llamado estará a cargo del Departamento de Selección Asignación y Concursos de la Dirección Sectorial de Gestión Humana.

5) Encomendar a la Secretaría de Relaciones Públicas dar la más amplia difusión de lo dispuesto.

Comuníquese a la Asesoría Letrada, Secretaría de Relaciones Públicas y a los responsables de la página Web institucional. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a los efectos que correspondan.

  
Dra. Mta. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP- CODICEN

  
Presidente  
CODICEN

*Prof. Wilson Netto Karlsen*  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO, PARA OCUPAR CARGOS ADMINISTRATIVOS (ESCALAFÓN "C", GRADO 2) EN EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, EN CARÁCTER DE CONTRATADOS, CON 30 HORAS SEMANALES DE LABOR.**

- Podrán presentarse a este llamado los becarios y pasantes que se desempeñen en el Consejo Directivo Central (Programa 01) de la Administración Nacional de Educación Pública, en funciones administrativas, especializadas o técnicas. Y aquellos que hayan cesado en el correr del año 2015 o 2016, que acrediten un año de actividad en dicho régimen de contratación.

Los que acrediten un puntaje de evaluación igual o superior al 65% por el período de actividad trabajado, no participarán de la etapa del sorteo. (Para su cómputo, en el caso de tener más de una evaluación el puntaje se promediará entre el período correspondiente).

- Los funcionarios del Esc. F. Servicios Auxiliares del Consejo Directivo Central, cumpliendo tareas administrativas al momento de la inscripción, podrán participar del concurso sin tener que pasar por la etapa del sorteo.
- Ciudadanos en general, a partir de los 18 años de edad.

Si el número de postulantes inscriptos al presente llamado, (sin tener en cuenta a becarios y auxiliares de servicio) supera los 100 aspirantes, se realizará una preselección de los mismos mediante sorteo ante Escribano Público. Quienes ocupen los 100 primeros lugares en el sorteo y cumplan con los requisitos de inscripción, continuarán adelante con las etapas del Concurso.

### **1) Requisitos:**

- Acreditar 18 años de edad y estar inscripto en el Registro Cívico Nacional.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente, literales a, b, c, d, e y f y en Art. 1º del Reglamento General de Concursos para el acceso a cargos No Docentes de la ANEP (Circular N° 57/01).  
Los ciudadanos legales no podrán ser designados si no hasta 3 años después de habersele otorgado la Carta de Ciudadanía.  
Acreditar aptitud física y mental, mediante certificado médico expedido por autoridad oficial.  
No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función.  
No tener antecedentes funcionales negativos, provenientes de cualquier entidad pública y que revistan gravedad.  
Haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.
- Acreditar tener aprobado educación media superior en el CES o su equivalente en CETP

### **2) Documentación a presentar:**

- Fotocopia de Cédula de Identidad vigente
- Fotocopia de Credencial Cívica y constancias de votos de las últimas elecciones nacionales.
- Presentar carpeta de méritos, donde conste: currículum vitae -datos personales, estudios realizados -certificado de escolaridad- y experiencia laboral pública y privada, debidamente acreditados, de acuerdo a los méritos considerados en el punto 2.2).

- En el caso de los becarios y pasantes, deberán presentar el formulario de evaluación de desempeño por el período trabajado, realizado por su Jerarca.
- En el caso de los funcionarios del Esc. F, Servicios Auxiliares, deberán presentar las últimas dos calificaciones homologadas y Nota del Jerarca que avale el desempeño de tareas administrativas.

**Importante:** Al momento del ingreso, no deberá desempeñar otro cargo público, excepto la docencia. Para poder tomar posesión del cargo, quienes resulten designados/as deberán presentar en forma obligatoria ante el Departamento de Selección, Asignación y Concursos, en un plazo de 5 días hábiles desde el momento de su solicitud:

- Carné de Salud vigente
- Certificado de Buena Conducta, expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior, que certifique no poseer antecedentes penales, ni morales que inhabiliten para la función.

### **Inscripción al sorteo:**

- Los aspirantes deberán inscribirse a través de la página Web de la ANEP [www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy), en fecha a determinar por esta Dirección Sectorial.
- Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente. Dicho comprobante deberá ser presentado en la carpeta de méritos, en caso de salir efectivamente sorteado.
- El postulante será responsable por la veracidad de los datos ingresados. Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción, quedarán eliminados de la lista de habilitados.

### **Publicación del resultado del sorteo:**

El resultado será informado a los concursantes a través de la página Web de ANEP.

## **2) Modalidad del Concurso: Oposición y Méritos.**

### **2.1) Oposición (60 puntos):**

- Conformada por un Cuestionario sobre la normativa vigente de la ANEP (Estatuto del Funcionario No Docente, y Ordenanza 10, Reglamento General de Concursos (Circular 57/01 de Codicen), y Ley de Educación, N° 18.437, sus modificativas y complementarias (hasta 39 puntos).
- Una prueba psicotécnica (hasta 6 puntos)
- Entrevista (hasta 15 puntos)

Los postulantes tendrán acceso a la normativa señalada para la prueba de conocimiento, a través de la página Web del Organismo.

Esta etapa tendrá carácter eliminatorio, debiendo superarse el 50 % del puntaje asignado a la misma (Art. 32 del Reglamento General de Concursos).

### **2.2) Méritos (40 puntos):**

Se incluye aquí los estudios curriculares, así como Terciarios y formación no curricular (cursos, seminarios, jornadas que se relacionen con la función por la que se concursa).

Se considerarán exclusivamente los méritos debidamente acreditados, por medio de los comprobantes respectivos.

### **Factores a considerar para la evaluación de los méritos:**

- Cursos de formación en Administración (cursos del CETP y/o Institutos Educativos Habilitados: Administración, Secretariado Comercial, Auxiliar Contable Calificado, Curso Técnico en Administración o formación equivalente a nivel terciario):..... hasta 10 puntos
- Cursos de Informática (a nivel Office):..... hasta 7 puntos
- Otros cursos inherentes a la función, seminarios, talleres, jornadas:..... hasta 3 puntos
- Antecedentes laborales en la función administrativa dentro de ANEP:..... hasta 12 puntos
- Experiencia laboral en la función administrativa en el ámbito privado:..... hasta 8 puntos

La documentación que acredite la experiencia, deberá precisar el tiempo de ejercicio laboral, así como las tareas desarrolladas.

### **3) Tribunal:**

Atendiendo al número de posibles habilitados para concursar, se propone la integración de dos tribunales.

Estarán integrados por 4 miembros, un funcionario de grado superior al cargo por el que se concursa, quien lo presidirá, un Profesional Psicólogo, un representante de la Oficina Técnica de Recursos Humanos del Consejo Directivo Central y el delegado representante de los concursantes (votado al momento de la inscripción mediante voto secreto, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, Art. 9, numeral d) quien se convertirá en el cuarto miembro del Tribunal.

#### Tribunal 1:

- Mabel González
- Psic. Verónica Techera
- Raquel González
- Delegado de los Concurantes

#### Tribunal 2

- Alejandra Ramón
- Pisc. Andrea Ricamonte
- T/A. Ma. Alejandra Rodríguez
- Delegado de los Concurantes

#### Tribunal Suplente:

- Miguel Lenzi
- Psic. Laura Franco
- Lic. Josela Bidondo
- Delegado de los Concurantes

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página Web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

Tal como establece el Art. 16 del Estatuto del Funcionario No Docente, el orden de prelación del Concurso tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de su publicación, en el transcurso de este período, la asignación de cargos se realizará en función de las necesidades de las Dependencias y de la existencia de disponibilidad financiera.

- Experiencia laboral en la función administrativa en el ámbito privado... hasta 8 puntos
- Antecedentes laborales en la función administrativa dentro de ANEP... hasta 12 puntos
- Cursos de idiomas (a nivel Oficial)... hasta 10 puntos
- Cursos o talleres impartidos a la función, seminarios, talleres, jornadas... hasta 5 puntos
- hasta 7 puntos
- hasta 10 puntos

Atendiendo al número de posibles habilitados para concursar, se propone la integración de dos tribunales.

Están integrados por 4 miembros un funcionario de grado superior al cargo por el que se concursar quien lo presida, un Profesional Psicólogo, un representante de la Oficina Técnica de Recursos Humanos del Consejo Directivo Central y el delegado representante de los concursantes (votado al momento de la elección mediante voto secreto, tal como lo dispone el Reglamento General de Concursos, Art. 9, numeral d) quien se convertirá en el cuarto miembro del Tribunal.

3) Tribunal:

Delegado de los Concurantes  
Rafael González  
Psic. Verónica Tschers  
Mabel González

Tribunal 2

Delegado de los Concurantes  
TIA. M<sup>a</sup>. Alejandra Rodríguez  
Psic. Andrea Ricamonte  
Alejandra Ramón

Tribunal 3

Delegado de los Concurantes  
Lic. Josefina Bidoño  
Psic. Laura Franco  
Miguel Lanza

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, así como notificaciones y comunicaciones pertinentes, será publicada en la página Web de la ANEP ([www.anep.edu.uy](http://www.anep.edu.uy)), siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.